



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO CON UN
ENFOQUE DE CULTURA BASADA EN VALORES, ENTRE OTROS.

ANEXO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
VIGENCIA 2026

Programa de diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular dentro de la cultura del cuidado.

1. ACTIVIDAD POR DESARROLLAR

Las enfermedades crónicas, no transmisibles (ENT) son la principal causa de muerte y discapacidad en el mundo; el término, enfermedades no transmisibles se refiere a un grupo de enfermedades que no son causadas principalmente por una infección aguda, dan como resultado consecuencias para la salud a largo plazo y con frecuencia crean una necesidad de tratamiento y cuidados a largo plazo, estas condiciones incluyen cánceres, enfermedades cardiovasculares, diabetes y enfermedades pulmonares crónicas

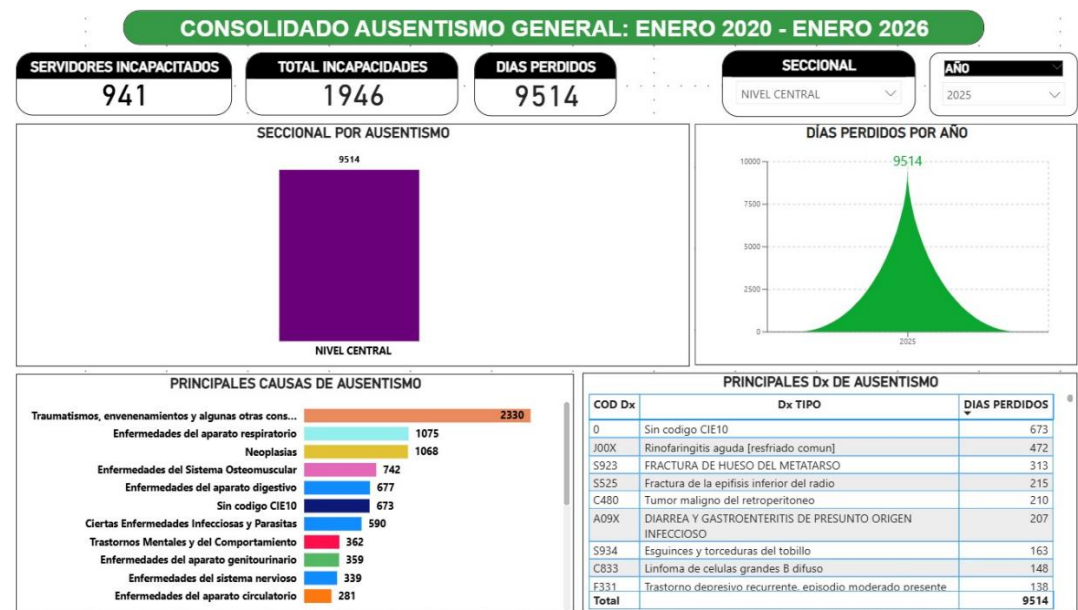
De otra parte, para la Rama Judicial, en la lucha contra el cáncer, es esencial adoptar estrategias adecuadas de seguridad y salud en el trabajo, (independientemente del origen) ya que, por un lado, se garantizan condiciones de trabajo seguras y saludables y, por otro se pretende adoptar un papel activo desde la prevención de los factores de riesgo y de, esta manera, impactar desde diferentes frentes considerando que una de las principales características del cáncer es la multicausalidad ya que se ha determinado que su aparición está dada por la interacción entre diferentes factores que abarcan desde los aspectos individuales (genéticos) hasta factores externos (la exposición a agentes carcinógenos). Dicha multicausalidad, sumada al tiempo que puede tardar en manifestarse alguna sintomatología sugestiva o relacionada con el cáncer, ha conllevado a un subregistro de estos eventos, lo que representa un gran problema porque da lugar a intervenciones tardías, ausentismos prolongados e impactos negativos en la calidad de vida de los servidores judiciales

En 2025, se abordó tanto el riesgo Cardio vascular y metabólico, al igual que el riesgo oncológico , buscando integralidad en la atención, con el fin de lograr el mayor impacto en los resultados de salud esperados; monitoreando a los servidores judiciales identificados con riesgo Medio, Alto y Muy Alto, que tienen un mayor riesgo; con intervenciones individualizadas a los que luego de los análisis de los datos obtenidos de sus paraclínicos, se les generó un plan de Intervención personalizado conforme el diagnóstico de riesgo Cardiovascular - Valoración nutricional y remisión si amerita a EPS según riesgo, así mismo se les informó sobre los agentes cancerígenos o mutágenos más frecuentes y los riesgos para la salud que representan, promoviendo su identificación como paso previo a su sustitución, reducción o control.

El sistema judicial depende en gran medida del capital humano altamente calificado, con funciones críticas que demandan alto nivel cognitivo, toma de decisiones complejas, carga laboral elevada, estrés crónico y jornadas prolongadas, factores que incrementan significativamente el riesgo de enfermedades no transmisibles, la falta de seguimiento de estas condiciones genera impactos negativos tanto en la continuidad operativa del servicio de justicia como en los costos directos e indirectos asociados a atención médica, reemplazos temporales y pérdida de productividad.

Desde el enfoque de gestión del riesgo, estructurar este proyecto permite pasar de un modelo reactivo a uno preventivo y predictivo, alineado con las políticas nacionales de salud pública, seguridad y salud en el trabajo, y bienestar laboral, de otra parte, en términos financieros y administrativos, la inversión en prevención genera un retorno positivo, al disminuir el ausentismo, las incapacidades médicas prolongadas, los costos por tratamientos de alta complejidad y las pensiones por invalidez, así como, fortalece la imagen institucional del sistema judicial como una entidad comprometida con el bienestar de sus servidores, impactando favorablemente en el clima organizacional, la motivación y la retención del talento humano.

En vigencia 2026, este proyecto se fundamente en la necesidad estratégica de proteger, preservar y mejorar la salud integral de los servidores judiciales con edad igual o mayor de 40 años, quienes constituyen un grupo etario con mayor probabilidad de desarrollar enfermedades cardiovasculares, metabólicas y oncológicas, consideradas actualmente las 3 y la 10 causa de ausentismo laboral e incapacidades prolongadas, con un impacto de ausencias por enfermedad, de 1349 días (14,17%),



La estructuración de este proyecto a nivel nacional garantiza equidad en el acceso a servicios de promoción y prevención, estandarización de protocolos, uso eficiente de recursos y articulación interinstitucional, como quiera que el proyecto facilitará la identificación temprana de riesgos individuales y colectivos, la estratificación de la población, la implementación de planes de intervención diferenciados y el monitoreo continuo de indicadores de salud, reduciendo la probabilidad de eventos cardiovasculares mayores, complicaciones metabólicas y diagnósticos oncológicos avanzados en los servidores judiciales

2. POBLACIÓN OBJETO

A nivel epidemiológico, la población mayor o igual a 40 años presenta una mayor prevalencia de factores de riesgo como hipertensión arterial, dislipidemias, obesidad, diabetes mellitus, sedentarismo, tabaquismo y antecedentes familiares de cáncer, en el ámbito oncológico, la detección tardía de neoplasias comunes en este grupo etario (como cáncer de mama, próstata, colon y cuello uterino) reduce significativamente la efectividad terapéutica e incrementa los costos del tratamiento, lo cual refuerza la necesidad de intervenciones preventivas y de tamizaje sistemático.

Se considera como criterios de priorización de la población mayor o igual a 40 años, los Exámenes médicos ocupacionales, servidores identificados en el programa de corazones felices con tabaquismo, obesidad, sobrepeso y encuestas de morbilidad sentida que se hayan aplicado en la seccional. En ese orden de ideas, la población para atender a nivel nacional para vigencia 2026, es la siguiente:

Población objeto			
Nivel Central	Servidores mayor o igual a 40 años	Población esperada proyecto	Cobertura
Popayán	590	100	17%

Nota 1: Este número podrá aumentar para beneficio de la población priorizada con riesgo cardiovascular-metabólico, al igual que mujeres y hombres con 40 años o más y conforme las condiciones de la oferta económica

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Es así como se consideran las siguientes intervenciones dentro del programa:

Imágenes Diagnósticas

- Ecocardiograma Transtorácico
- Ecografía de abdomen total (Con énfasis en hígado, vesícula, páncreas, bazo y Órganos de la pelvis incluido vías urinarias y órgano reproductor femenino)
- Ecografía de cuello (con énfasis en glándula tiroides, glándulas paratiroides, ganglios linfáticos del cuello, glándulas salivales y la arteria carótida)
- Ecografía de mama (en servidoras de sexo femenino de 40 años o más)
- Mamografía (Se estima que el 20% de las servidoras sean objeto de este paraclínico aplica para servidoras mayores de 52 años, obesidad y antecedentes de alto riesgo y hallazgos ecográficos)) Opcional

Pruebas de Laboratorio

- Perfil lipídico (Colesterol HDL, Colesterol LDL, Colesterol total y Triglicéridos)
- Análisis de lipoproteínas Lp(a)
- Apolipoproteína B (apoB)
- Hemograma IV que contenga :glóbulos rojos (recuento, hemoglobina, hematocrito e índices como VCM, HCM, CHCM, RDW), glóbulos blancos (conteo total y diferencial: neutrófilos, linfocitos, monocitos, eosinófilos, basófilos) y plaquetas (recuento y volumen)
- Hemoglobina glicosilada
- Creatinina
- TSH
- T3
- T4
- Cortisol
- Antígeno prostático en sangre (en servidores de 40 años o más)
- Prueba de ADN del virus de papiloma humano* (en servidoras de sexo femenino de 40 años o más)
- Sangre Oculta en heces* (en servidores de 40 años o más)
- Antígeno Helicobacter Pylori en heces* (en servidores de 40 años o más)
- Pepsinógeno sérico* (Se estima que el 25% de la población objeto sea beneficiario de este paraclínico aplica para servidores con antecedentes de úlceras, síntomas de dispepsia crónica, atrofia severa, mayores de 60 años) y alta ingesta de alcohol o tabaco)
- Gastrina 17* (Se estima que el 25% de la población objeto sea beneficiario de este paraclínico aplica para servidores con antecedentes de úlceras, síntomas de dispepsia crónica, atrofia severa, mayores de 60 años y alta ingesta de alcohol o tabaco)
- Marcadores tumorales CA 72-4 (Se estima que el 30% de las servidoras sean objeto de este paraclínico, aplica para servidores con alto riesgo, síntomas específicos o antecedentes familiares/genéticos de cáncer, siempre bajo indicación médica para evitar falsos positivos)

Nota: Los paraclínicos marcados con (*) serán de carácter opcional, en virtud de su nivel de especialización; para la garantía y pertinencia de su realización se deberá tener en cuenta el factor de riesgo del servidor, así como sus antecedentes personales y familiares, con el fin que con el supervisor técnico se determine la necesidad de dichos estudios.

Evaluación Médica Especializada

Evaluación por médico especializado en Medicina interna que revisión por sistemas, incluya factores de riesgo, factores protectores y hábitos saludables, al igual que recomendaciones médicas, nutricionales, y promoción de la práctica de actividad física, Al igual que la clasificación del riesgo, y el plan de cuidado que incluya la adopción de medidas que tienda al mejoramiento del comportamiento del servidor judicial, las condiciones y el control eficaz de los riesgos identificados.

Adicionalmente, el contratista entregará una cartilla con descripción de temas y asignación de tareas en la vida diaria:

- Actividades que incluyan ejercicio aeróbico que favorezca la activación cardiovascular y metabólica, tanto en el entorno laboral como personal
- Sensibilización en prevención del riesgo cardiovascular, metabólico y de patología oncológica para que amplíen su conocimiento sobre las enfermedades crónicas no transmisibles, los factores de riesgo, las complicaciones y las formas de prevención.
- Sensibilización en alimentación saludable.
- Prevención de consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaco.

El proveedor debe garantizar que cuenta con los medios para realizar los exámenes de forma extramural, en la sede judicial que requiera el Consejo Superior de la Judicatura

El Consejo Superior de la Judicatura podrá adicionar o suprimir alguna de las sedes o lugares en el que se desarrollarán las actividades para lograr una mejor optimización de los recursos invertidos.

Intervenciones programa Riesgo Cardiovascular-Metabólico y Oncológico

CUPS	Nombre del Examen	Unidad de Medida	Observación
903895	Hemograma	Unidad	Se aplica a todos los beneficiarios del programa
903818	Colesterol Total	Unidad	Se aplica a todos los beneficiarios del programa
903815	Colesterol de alta densidad	Unidad	Se aplica a todos los beneficiarios del programa
903817	Colesterol de baja densidad(Ids) automatizado	Unidad	Se aplica a todos los beneficiarios del programa
903868	Triglicéridos	Unidad	Se aplica a todos los beneficiarios del programa
903431	Lipoproteínas Lp (a)	Unidad	Se aplica a todos los beneficiarios del programa
903412	Apolipoproteína B	Unidad	Se aplica a todos los beneficiarios del programa
903426	Hemoglobina glicosilada	Unidad	Se aplica a todos los beneficiarios del programa
904902	TSH	Unidad	Se aplica a todos los beneficiarios del programa
904921	Tiroxina T4	Unidad	Se aplica a todos los beneficiarios del programa
904924	Triyodotironina T3	Unidad	Se aplica a todos los beneficiarios del programa
904805	Cortisol	Unidad	Se aplica a todos los beneficiarios del programa
903895	Creatinina	Unidad	Se aplica a todos los beneficiarios del programa

906610	Antígeno prostático (Hombres mayores de 40 años)	Unidad	El 40% de los beneficiarios del programa son hombres
907009	Sangre oculta en materia fecal (determinación de hemoglobina humana específica)	Unidad	Se estima que el 85% de la población objeto sea beneficiario de este paraclínico
906256	Antígeno Helicobacter Pylori en heces	Unidad	Se estima que el 85% de la población objeto sea beneficiario de este paraclínico
908890	Detección Virus del Papiloma Humano Pruebas de ADN (mujeres mayores de 40 años)	Unidad	El 60% de los beneficiarios del programa son mujeres
893901	Pepsinógeno	Unidad	Se estima que el 25% de la población objeto sea beneficiario de este paraclínico (antecedentes de úlceras, síntomas de dispepsia crónica, atrofia severa, edad avanzada (≥60 años) y alta ingesta de alcohol o tabaco)
906624	Gastrina 17	Unidad	Se estima que el 25% de la población objeto sea beneficiario de este paraclínico (antecedentes de úlceras, síntomas de dispepsia crónica, atrofia severa, edad avanzada (≥60 años) y alta ingesta de alcohol o tabaco)
19700	Marcadores tumorales CA 72-4 (en servidoras mayores de 40 años)	Unidad	Se estima que el 30% de las servidoras sean objeto de este paraclínico (servidores con alto riesgo, síntomas específicos o antecedentes familiares/genéticos de cáncer, siempre bajo indicación médica para evitar falsos positivos)
881202	Ecocardiograma Transtorácico	Unidad	Se aplica a todos los beneficiarios del programa
881302	Ecografía Abdomen superior, incluye: hígado, páncreas, vías biliares, riñones, bazo y grandes vasos	Unidad	Se aplica a todos los beneficiarios del programa
881141	Ecografía de cuello (con énfasis en glándula tiroides, glándulas paratiroides, ganglios linfáticos del cuello, glándulas salivales y la arteria carótida)	Unidad	Se aplica a todos los beneficiarios del programa
881201	Sonmamografía o ultrasonido de seno, con transductor de alta frecuencia (en servidoras mayores de 40 años)	Unidad	El 60% de los beneficiarios del programa son mujeres
876802	Mamografía bilateral mayores de 52 años	Unidad	Se estima que el 20% de las servidoras sean objeto de este paraclínico (servidoras con edad avanzada, obesidad y antecedentes de alto riesgo y hallazgos

			ecográficos)
890202-890402	Valoración especialista	Unidad	Se aplica a todos los beneficiarios del programa

a. ESTRATEGIA DE CONVOCATORIA

El contenido informativo se podrá realizar por medio de la página web de la Rama Judicial, correo electrónico, material impreso como plegables, flayers, pendones o cualquier otra modalidad que motive y asegure la participación de los servidores judiciales.

El Consejo Superior de la Judicatura entregará al contratista los datos de los servidores judiciales beneficiarios del contrato, con el fin de que se realice la citación personalizada a cada uno de ellos. La estrategia de convocatoria, el material de promoción y los formatos utilizados para dejar la evidencia de la convocatoria masiva e individual deberán ser aprobados previamente por la supervisión del contrato, convocatoria individual, que debe realizarse telefónicamente y/o por correo electrónico por lo menos con 15 días de anticipación del evento, recordando periódicamente, para favorecer la asistencia.

La difusión podrá realizarse por medio de mailing material impreso como folletos; pendones u otros medios impresos que motiven y aseguren la participación de los servidores judiciales.

El contratista debe hacer entrega al Consejo Superior de la Judicatura, de las evidencias que permitan corroborar que cada servidor judicial fue citado con anticipación a la realización de paraclínicos y la consulta médica.

Nota: La población objeto podrá ser modificada con aval previo del supervisor del contrato quien deberá dejar constancia escrita de los criterios utilizados para dicha modificación

b. PLAN DE TRABAJO

Una vez adjudicado el contrato, el contratista deberá presentar un plan de trabajo detallado que contenga:

- Cronograma para la ejecución de cada una de las actividades.
- Detalle de la forma como se adelantará la estrategia de convocatoria.
- Recursos que se utilizarán durante la ejecución del contrato.
- El plan de trabajo y el cronograma presentados por el contratista, será verificado y ajustado si es el caso. Este documento hará parte integral del contrato a celebrar.

c. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La empresa que preste el citado servicio debe contar como mínimo con los siguientes requisitos:

Requisitos

1. Acreditar la adopción del Manual de Inscripción de Prestadores de Servicio de Salud, conforme lo establece la Resolución No. 3100 de 2019 el cual contiene las condiciones para que los servicios de salud ofertados y prestados en el país cumplan con los requisitos mínimos para brindar seguridad a los usuarios en el proceso de la atención en salud, anexando los respectivos distintivos de habilitación vigentes que acrediten el cumplimiento de las condiciones de habilitación ofertados, pertenecientes a los grupos de **APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA** en los siguientes servicios:

712 Toma de muestras de laboratorio clínico;
706 Laboratorio Clínico
749 Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas
744 imágenes Diagnósticas Ionizantes
745 imágenes Diagnósticas No Ionizantes

- y en el grupo **CONSULTA EXTERNA**, en los siguientes servicios:

329 Medicina Interna
325 Medicina Familiar.

Nota 1: La entidad se reserva el derecho de consultar en el Registro especial de prestadores la veracidad de dicha información

Nota 2: El oferente no podrá tener ninguna medida de seguridad, ni sanción en los últimos dos años como resultado de la consulta en el Registro especial de prestadores, so pena de rechazo de la oferta.

Nota 3: En caso de figuras asociativas la habilitación podrá ser acreditada por cualquiera de sus integrantes.

Nota 4: Por la naturaleza del servicio y la necesidad expresa que estos servicios se practiquen en las sedes definidas; es preciso que se encuentren habilitados en modalidad EXTRAMURAL

2. Acreditar certificado de autoevaluación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, expedido por ARL, acorde con este, Resolución No. 312 del 13 de febrero de 2019 o la que se encuentre vigente.

d. EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO

El contratista debe suministrar y mantener, durante toda la ejecución del contrato y hasta la terminación de este, el siguiente personal mínimo requerido para la ejecución del objeto contractual.

a. **Acreditación de Idoneidad:** Con el fin de demostrar la formación académica e idoneidad del equipo mínimo de trabajo deberá presentar los siguientes documentos:

- Copia del diploma de título profesional o técnico o el acta de grado
- Copia del diploma de posgrado o acta de grado que acredite la respectiva formación académica(Especialización, maestría, doctorado y/o PHD)
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia (si aplica).
- Copia de la tarjeta y/o matrícula profesional, cuando aplique.
- Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando aplique.
- Registro en Rethus – Tarjeta Profesional, cuando aplique

Ítem	Cargo	Cantidad	Requisitos Mínimos
1	DIRECTOR DEL PROYECTO	1	a. Formación Académica: Título profesional en Medicina con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo ó salud ocupacional ó Medicina laboral ó Medicina preventiva y del trabajo ó Medicina del trabajo. b. Experiencia: Experiencia de tres (3) años, posterior al título obtenido como especialista, liderando programas y proyectos de seguridad y salud en el trabajo. c. Acreditar licencia seguridad y salud en el trabajo d. Registro en Rethus - Tarjeta Profesional
2	MÉDICOS ESPECIALISTAS PARA CONSULTA MEDICA Y ENTREGA DE RESULTADOS	1	a. Formación Académica: Título profesional en Medicina con posgrado en Medicina interna, ó medicina familiar b. Experiencia Cuatro (4) años, posterior al título de especialista, en evaluación e intervención de enfermedades crónicas no trasmisibles entre otras enfermedades Cardiovasculares, metabólicas y/ o oncológicas) Nota: Los profesionales deben contar con capacidades técnicas e individuales para realizar las intervenciones en salud oportunamente con un enfoque de curso de vida, que permita reconocer las características y potencialidades de la adultez, reconocer los efectos acumulativos (positivos y negativos) para la salud a lo largo de la vida, reconocer la influencia de los sucesos vitales sobre el estado de salud y la importancia de las vidas interconectadas en el desarrollo de los adultos; así como realizar la detección temprana de factores de riesgo, y desarrollar procesos de educación para la salud con adultos. Todo lo anterior con el fin de reconocer y fortalecer las capacidades, habilidades y prácticas para

			el cuidado de la salud, promover el mejor nivel de salud en este momento de la vida y en los posteriores y alcanzar los más altos resultados en salud posibles en los servidores judiciales c. Registro en Rethus - Tarjeta Profesional
3	PROFESIONALES PARA TOMAR LOS EXÁMENES DE LABORATORIO	1	a. Formación Académica: Título técnico o profesional en bacteriología o enfermería. b. Experiencia de Dos (2) años de práctica profesional. c. Registro en Rethus - Tarjeta Profesional.
4	PROFESIONALES PARA PRACTICAR IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	1	a. Formación Académica: Médico especialista en radiología b. Experiencia de Dos (2) años de práctica profesional. c. Registro en Rethus - Tarjeta Profesional.
5	AUXILIAR DE APOYO PARA LA CONVOCATORIA	1	a. Formación académica: Técnico en gestión de salud, administración en salud, auxiliar de enfermería o áreas de la salud o administrativas afines. b. Experiencia de un (1) año de experiencia laboral.

El proponente junto con su propuesta debe aportar carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que se compromete, en caso de ser adjudicatario del contrato y previo al inicio de ejecución del mismo, a contar con el equipo mínimo solicitado por la entidad y a suministrar al supervisor las hojas de vida con los anexos de formación académica y de experiencia de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo que no son objeto de puntaje o evaluación, en donde se pueda validar el cumplimiento de los perfiles solicitados en el Anexo de Especificaciones Técnicas.

El anterior equipo de trabajo es el mínimo requerido para la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista si lo considera necesario puede aumentar los profesionales para lograr el objeto, contractual sin que genere costo para la entidad.

e. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE HISTORIA CLÍNICA

El contratista deberá contar con un sistema de información modular, amigable, seguro, confiable y que opera en todos sus procesos 100% en tiempo real, facilitando la toma de decisiones a través de herramientas de inteligencia de negocios que ayudan a la optimización del recurso y la optimización de los procesos institucionales, para tal efecto anexará la dicha técnica del Sistema de información que disponga.

f. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del objeto del contrato por parte del contratista se realizará en forma ajustada al cronograma dispuesto con el apoyo técnico del supervisor del contrato.

g. INFORMES

En ejercicio de las actividades desarrolladas en virtud del objeto contractual, obligaciones del contratista y del Anexo – Especificaciones Técnicas, el contratista deberá presentar los siguientes informes:

Trimestralmente y al finalizar el contrato, deberá entregar la base de datos de los asistentes en medio digital, en formato Excel que contenga: nombre del servidor judicial, cédula de ciudadanía, cargo que desempeña y sede de trabajo, resultado de cada uno de los paraclínicos practicados, registro de antecedentes familiares o personales, presencia de factores de riesgo que predispongan al desarrollo de enfermedades cardiovasculares, metabólicas y oncológicas; valores de talla, peso, índice de masa corporal, frecuencia cardíaca, tensión arterial y perímetro abdominal junto con la clasificación del riesgo cardiovascular, metabólico y oncológico; de acuerdo a los resultados; al igual que las recomendaciones médicas y si es preciso su seguimiento periódico y la referencia a la EPS. Esta base debe ser diligenciada en el Anexo Formato Riesgo Cardiovascular-Metabólico- Oncológico. Lo anterior con el fin de retroalimentar las actividades de promoción y prevención del SG-SST y realizar seguimiento a condiciones de salud.

Entregar al finalizar la ejecución de actividades la relación de asistentes al programa en medio digital, en formato Excel que contenga: nombre del servidor judicial, cédula de ciudadanía, cargo que desempeña y sede de trabajo, además de los soportes físicos firmados por los servidores judiciales.

Entregar al finalizar el contrato además del Anexo Formato Riesgo Cardiovascular-Metabólico-Oncológico debidamente diligenciado de toda la población atendida, documento en medio magnético, que contenga la caracterización de condiciones de salud cardiovascular-metabólica- oncológica de la población judicial objeto del contrato. La estructura del informe en cuanto a introducción, metodología, enfoque, análisis de resultados, conclusiones y recomendaciones, deberá ser aprobado previamente por la supervisión del contrato. Para el efecto, el contratista debe utilizar los documentos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Rama Judicial o los que le apruebe el Consejo Superior de la Judicatura.